

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CONSEJO SUPERIOR	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO SUPERIOR	ACTA 2		
			Estado: APROBADA		
ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA			Día	Mes	Año
			23	09	2025
Convocante	:	Rector	INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo (s)	:	Sesión ordinaria del Consejo Superior.			
Lugar	:	Sala de reuniones de Prorrectoría, campus Fernando May, sede Chillán.			
Unidad(es) participante(s)	:	<p>1. Sra. Lorena Vera Arriagada, Consejera (Presidenta) 2. Sr. Juan Antonio Señor Ledesma, Consejero. 3. Sra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, Consejera. 4. Sr. Pedro Cisterna Osorio, Consejero. 5. Sra. Ana Gajardo Rodríguez, Consejera. 6. Sra. Valeria Beratto Ulloa, Consejera. 7. Sra. Elisette Spielmann Vásquez, Consejera. 8. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Consejero.</p> <p>Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</p> <p>Excusa su asistencia, la Consejera Sra. Macarena Vera M.</p>			
Temas a Tratar	:	<p>1. Acta anterior. 2. Informe de ejecución presupuestaria 2025 (Plan Sustentabilidad Financiera 2025-2026). 3. Inicio presupuestario año 2026. 4. Reglamento interno Consejo Superior. 5. Informe sobre transparencia en la función pública y publicidad de la información. 6. Informe de Presidencia. 7. Informe de Rectoría. 8. Varios.</p>			
Hora Inicio	:	12:30 horas	Hora Término	:	17:24 horas
Hora Detención AM	:		Hora Reingreso AM	:	
Hora Detención PM	:			:	
Total Horas Efectivas	:	04:54 horas	Tipo	:	Sesión Ordinaria.
TEMAS TRATADOS					
<p>La Sra. Presidenta da la bienvenida y saluda a los/as Consejeros y Consejeras asistentes a la segunda sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío.</p> <p>La Sra. Secretaria General procede a dar lectura a los puntos de tabla, haciendo presente que se ha recibido la excusa de la Consejera Sra. Macarena Vera M., quien por compromisos laborales no podrá estar presente en la sesión.</p>					
<p>1. Acta anterior.</p> <p>La Sra. Secretaria General expone que se le hizo llegar una observación de la Consejera Sra. Beratto, respecto a que en el acta de la primera sesión ordinaria se hacía mención a un comentario señalando que lo realizó otra Consejera y no ella, aspecto que quedó en acta y se corrigió.</p> <p>Los Directores y Directoras asistentes aprueban por unanimidad el acta de la primera sesión ordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 19 de agosto del mismo año.</p>					
<p>2. Informe de ejecución presupuestaria 2025 (Plan Sustentabilidad Financiera 2025-2026).</p> <p>Expone el tema el Vicerrector de Asuntos Económicos, don Mauricio Gutiérrez U., en base a documento de 8 páginas, denominado <i>Seguimiento y Monitoreo del Plan de Sustentabilidad Financiera 2025-2026</i>, antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos. Refiere sobre el estado</p>					

de resultado sobre la situación financiera de la Universidad al 30 de junio de 2025, realizando un análisis comparativo de los años 2024-2025, incluyendo los ingresos por concepto de pregrado, postgrado, así como por proyectos institucionales, destacando un aumento en los ingresos que percibe la Institución, refiriendo sobre los costos operacionales, comentando los avances en la ejecución del Plan de Sustentabilidad, aprobado y monitoreado por la Superintendencia de Educación Superior (SES), lo que implica un monitoreo de los gastos de la Universidad.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Sr. Rector señala que el criterio utilizado en el análisis financiero es altamente conservador, ya que se basa en el peor escenario posible, destacando la importancia de contextualizar las cifras, pues sin un análisis adecuado, los datos carecen de sentido. Se enfatiza que la Institución enfrenta condiciones particulares, como operar en dos regiones y mantener dos campus, lo que implica costos adicionales no considerados en comparación con otras universidades estatales que funcionan en un solo campus. Agrega que los fondos entregados por el Ministerio, como el Fondos de Investigación Universitaria (FIU), se distribuyen de manera uniforme entre las instituciones, sin considerar las diferencias operativas y advierte que las cifras de utilidad pueden ser engañosas si no se interpretan correctamente, ya que no reflejan de forma lineal la disponibilidad real de recursos, por lo que plantea que el análisis contextual es fundamental para una comprensión adecuada de la situación financiera institucional.

El Sr. Vicerrector informa que, al 30 de junio de 2024, la Universidad registra una utilidad de 2.100 millones de pesos, pero finaliza el año con solo 100 millones, lo que demuestra que no se debe asumir una posición triunfalista, por lo que enfatiza la necesidad de ser responsables con los conceptos utilizados, ya que lo presentado refleja el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la comunidad y la Subsecretaría de Educación Superior. Además, advierte sobre el riesgo de perder el rumbo institucional al interpretar de manera optimista situaciones financieras que podrían no sostenerse, como ha ocurrido recientemente en otras instituciones, por lo que concluye destacando que el análisis presentado corresponde exclusivamente a la situación financiera actualizada al 30 de junio de 2025, diferenciándola de otros temas que serán abordados por separado.

El Consejero Sr. Cisterna expresa su preocupación por el uso de afirmaciones de valor en la presentación del Vicerrector, sugiriendo que se adopte una perspectiva más objetiva al comunicar la situación financiera y considera que esta práctica es común en instituciones públicas y que puede inducir a interpretaciones poco prudentes. Reitera que, aunque se mencione una utilidad determinada y se cierre el año con ella, esto no debe presentarse como un logro sin matices, planteando la necesidad de revisar ciertos conceptos expuestos, como la tasa de retención de estudiantes, que se presenta como un indicador positivo sin considerar su implicancia académica, señalando que esta lógica responde más a una visión economicista que a una evaluación del mérito académico, lo que podría llevar a retener estudiantes que no cumplen con los estándares necesarios. Esta situación, según él, ha generado una baja en los niveles de exigencia. El Sr. Cisterna cuestiona el concepto de eficiencia en el gasto de administración por estudiante, especialmente cuando se observa una reducción del 2% sin una mejora tangible en las condiciones de infraestructura, mencionando casos concretos en los que la falta de espacio físico afecta directamente la calidad de la enseñanza. El Sr. Vicerrector aclara que la información presentada responde a los requerimientos del Sistema de Educación Superior y no obedece a enfoques valorativos ni economicistas, señalando que los datos entregados son los mismos que se reportan al Ministerio de Educación, a la Contraloría y a la Superintendencia, en el marco del Plan de Sustentabilidad institucional, cuyo objetivo es aumentar los ingresos y controlar los gastos. Manifiesta su preocupación por posibles malentendidos en su comunicación, enfatizando que la Institución está en línea con sus compromisos, pero que se debe actuar con responsabilidad y sin desviarse del rumbo trazado. El Sr. Vicerrector explica que, respecto al concepto de eficiencia, este se compone de dos variables, el gasto y el número de estudiantes, agregando que la mejora en eficiencia se logra controlando el gasto y aumentando la matrícula, sin que ello implique una reducción de calidad, aclarando que la eficiencia no significa recorte, sino que el gasto debe traducirse en beneficios concretos para estudiantes y funcionarios/as. Reafirma que su exposición se limita a los datos exigidos por los organismos reguladores, sin emitir juicios de valor.

El Consejero Sr. Señor plantea que, aunque el tema de la calidad educativa no corresponde al análisis financiero en curso, considera que debe abordarse en futuras sesiones del Consejo, señalando que mejorar la calidad de la educación debe ser un objetivo central de la Institución. Respecto al análisis financiero presentado, lo valora como positivo, aunque advierte que no es motivo de celebración, dado que la Universidad aún se encuentra en proceso de recuperación tras una situación compleja. En relación con la eficiencia del gasto por estudiante, concuerda con el Vicerrector en que esta debe entenderse como la optimización de recursos sin afectar la calidad del servicio educativo y enfatiza que reducir la calidad o el servicio a los estudiantes sería un error, y propone que el tema de la calidad sea tratado en una próxima sesión de este cuerpo colegiado.

La Sra. Presidenta destaca que la calidad en la formación de profesionales representa el eje central de la misión y el propósito de una Universidad, subrayando que este tema constituye el corazón del quehacer institucional. No obstante, considera pertinente mantener el foco en el tema específico planteado en la sesión, el cual responde a una solicitud previa del Consejo.

El Sr. Rector enfatiza la importancia de contextualizar los datos financieros presentados, aclarando que la Universidad nunca ha tomado decisiones académicas basadas en criterios financieros, como la aprobación o rechazo de solicitudes estudiantiles, asegura con firmeza que los criterios utilizados responden a la responsabilidad institucional y no a razones económicas. Respecto a la retención estudiantil, señala que no se puede considerar como positivo que la mitad de una cohorte abandone la Universidad, ya que eso va en contra de la misión institucional, aclarando que, si bien la retención ha mejorado levemente y se encuentra por sobre el promedio del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), aún existen disparidades entre carreras que requieren atención. Además, destaca que la tasa de titulación ha aumentado, lo cual es un avance positivo desde el punto de vista académico, aunque financieramente represente una menor permanencia de estudiantes. El Sr. Rector

también aborda el tema de infraestructura, indicando que, aunque se han creado nuevas carreras, la matrícula actual es menor que la de 2018-2019, debido a una pérdida del 10% de estudiantes durante ese periodo, lo que tiene un impacto financiero evidente, y a pesar de ello, la Universidad ha continuado invirtiendo en infraestructura y mejorando sus condiciones, priorizando el gasto en función de su misión institucional. Finalmente, aclara que la disminución de gastos no implica recortes en áreas esenciales, sino una priorización responsable, manifestando que la mejora en los indicadores financieros se debe tanto al control del gasto como a la recuperación progresiva de la matrícula y no a una lógica de reducción indiscriminada.

El Consejero Sr. Cisterna comenta que, si bien es cierto que la condición birregional de la Universidad implica gastos adicionales, existen otras instituciones, como la Universidad de Talca, que también enfrentan desafíos similares sin ser birregionales, lo que invita a contextualizar adecuadamente la situación. Respecto a la retención estudiantil, reafirma que no se trata de perder estudiantes ni de mantenerlos únicamente por razones de matrícula, y plantea que el modelo universitario chileno actual tiende hacia una lógica economicista, lo cual considera una perspectiva ideológica que merece una discusión más profunda. En relación con el concepto de eficiencia, expresa su preocupación por el enfoque excesivamente numérico de los indicadores utilizados, que no consideran aspectos cualitativos relevantes, exemplificando con la situación de Ingeniería Ambiental, donde la ausencia de salidas a terreno puede mejorar artificialmente los indicadores de eficiencia, a pesar de afectar negativamente la calidad de la formación, por lo que señala que estos indicadores, al basarse únicamente en gastos por alumno/a, pueden resultar ciegos frente a elementos esenciales de la experiencia educativa, razón por la que reconoce que estos parámetros se construyen dentro de un marco institucional.

La Consejera Sra. Sepúlveda considera fundamental contar con una visión completa y detallada sobre la retención estudiantil por cohortes y por carrera, reconociendo que existen diferencias relevantes, tal como lo ha señalado la Rectoría, señalando que las excepciones en la retención pueden deberse a múltiples factores, no solo académicos, sino también económicos, de salud o personales, como cambios de ciudad o país. Además, opina que este análisis amerita una sesión específica o una parte de ella, para abordar el tema con mayor profundidad, indicando que esta información ya está disponible en el informe de acreditación institucional, dado que la retención es uno de los aspectos clave exigidos en el proceso de autoevaluación, lo que representa una fuente valiosa para el Consejo Superior.

El Consejero Sr. Señor plantea la necesidad de realizar una sesión orientada al mejoramiento de la calidad educativa, acotando que el objetivo principal es entregar una educación de excelencia y que todas las acciones deben enfocarse en optimizar recursos y reducir costos de manera eficiente. Asimismo, propone ampliar la perspectiva institucional mediante la elaboración de un informe comparativo que incluya indicadores de otras universidades, tanto estatales como privadas, con configuraciones similares, añadiendo que esa comparación permitiría evaluar el desempeño propio en relación con el promedio del sistema, evitando una visión centrada exclusivamente en la realidad interna.

La Consejera Sra. Beratto comenta que se había mencionado que a la Superintendencia de Educación Superior (SES) se le había enviado reportes respecto del rendimiento financiero de la Universidad y del avance del Plan de Sustentabilidad, consultando si desde esa Superintendencia se ha recibido algún tipo de retroalimentación. El Sr. Vicerrector informa que, en el marco de la SES, se está desarrollando un informe de acompañamiento mediante un trabajo colaborativo, agregando que en lugar de recibir evaluaciones formales, la Universidad participa en mesas de trabajo periódicas, cada tres meses, en las que se presentan reportes y se discuten con los analistas encargados de revisar la situación financiera institucional. Añade que aunque no se generan documentos oficiales, estas reuniones presenciales permiten recibir recomendaciones y observaciones que son registradas por el equipo universitario, destacando que en la última sesión, se concluye que la Institución avanza en la dirección correcta. Además, releva que en la última reunión, la SES sugiere continuar en la misma línea de trabajo, poniendo especial atención en los contratos de suministro, por lo que esta retroalimentación se considera una aprobación tácita dentro de un marco colaborativo. Por otra parte, precisa que los indicadores financieros, especialmente los relacionados con gastos administrativos, no involucran recursos destinados a docencia o actividades académicas, detallando que estos gastos corresponden a servicios como electricidad, telefonía, movilización y mantenimiento. En contraste, destaca que el presupuesto académico ha aumentado, incluyendo becas, pasantías y mejoras en infraestructura, lo cual ha sido bien recibido por los estudiantes. Finalmente, enfatiza que se han implementado medidas de eficiencia en los gastos administrativos, como la reducción del uso de vehículos y papel, en el marco de un proyecto de transformación digital, reiterando que estas acciones no afectan negativamente las funciones misionales de la Universidad, sino que buscan optimizar recursos sin comprometer la calidad educativa.

La Sra. Presidenta propone que, en función de lo acordado en la última reunión, cada solicitud de informe o tratamiento de temas específicos sea votada de manera ágil, lo que permitiría que la persona encargada de elaborar el informe tenga claridad sobre su realización y la modalidad de entrega requerida. En este contexto, sugiere someter a votación la solicitud presentada por el Consejero Sr. Señor, relativa a un informe comparativo, entre instituciones.

Se somete a votación la propuesta formulada por el Consejero Sr. Señor, a fin de solicitar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos, la confección de un informe financiero comparativo entre la Universidad del Bío-Bío y otras universidades estatales y regionales; de similar tamaño en estudiantes y estructura; contando dichas instituciones con 5 años de acreditación, lo cual es aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión.

Se somete a votación la propuesta de que, dentro de las Universidades a considerar para el referido informe financiero comparativo, se incorpore la Universidad de Chile, lo cual es rechazado por la mayoría de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, con el voto de minoría de los Consejeros Sr. Señor y Sr. Cisterna.

El Consejero Sr. Cisterna expresa que colectivizar ciertas decisiones puede resultar complejo, señalando que, como representante académico integrante de este Consejo Superior, tiene el derecho de solicitar información específica, como antecedentes de la Universidad de Chile directamente a la Vicerrectoría, sin necesidad de aprobación colectiva. Advierte que se debe tener cuidado con limitar este tipo de iniciativas, ya que cualquier miembro, incluso si está en minoría, tiene el legítimo derecho a requerir información que considere relevante, agregando que esta postura, según indica, está vinculada al respeto por la dignidad de la persona. La Sra. Secretaria General aclara que existe una diferencia formal entre una solicitud individual realizada por un funcionario o funcionaria de la Universidad y una decisión colectiva emanada de un cuerpo colegiado. Explica que las decisiones de estos cuerpos se expresan exclusivamente a través de acuerdos formales, conforme a lo establecido estatutariamente. No obstante, señala que el acceso a la información pública sigue siendo la regla general.

El Sr. Rector señala que, como institución del Estado, la Universidad está obligada a entregar información conforme a los principios de transparencia activa y protección de la privacidad, sin embargo, distingue entre el acceso a la información pública y la solicitud de análisis sobre dicha información. Explica que cualquier persona puede solicitar datos, incluso de otras universidades como la Universidad de Chile, pero que pedir a una unidad interna que realice un análisis específico representa una acción distinta, con implicancias diferentes.

La Sra. Presidenta destaca la importancia de actuar como un organismo colegiado, señalando que las decisiones deben surgir del consenso y no de visiones personales y reconoce que su perspectiva individual podría influir en el debate, pero considera que lo correcto es priorizar la visión colectiva y definir en conjunto el rumbo institucional. Valora la explicación del Consejero Sr. Señor respecto a la solicitud de informe, y aclara que su intención no es imponer una postura, sino contribuir al proceso deliberativo, por lo que subraya que, aunque en ocasiones pueda estar en minoría, lo fundamental es que prevalezca la voluntad del grupo, por lo que en este sentido, considera relevante establecer mecanismos de votación que permitan a todos sentirse parte activa del proceso.

3. Inicio del proceso presupuestario 2026.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, don Mauricio Gutiérrez U., efectúa la exposición del Inicio del proceso presupuestario 2026, en base al mismo documento de 8 páginas, antes exhibido, pero en su segunda parte, denominado *Inicio Proceso Presupuestario año 2026*, antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos. Se explaya sobre el marco regulatorio que establece el contexto jurídico en que se desarrolla este proceso, sobre algunos aspectos del Plan de Sustentabilidad de la Universidad para los años 2025 y 2026; y exhibe una carta Gantt sobre el desarrollo del proceso presupuestario indicado, entre los meses de octubre 2025 a enero 2026. El Sr. Vicerrector concluye su exposición, explicando que el objetivo de su presencia en este punto no es más que solicitar la autorización formal a los Consejeros y Consejeras asistentes a iniciar la formulación presupuestaria para el año 2026.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Gajardo valora la presentación del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos como un hito inicial en la elaboración del presupuesto institucional y a partir de los datos expuestos, expresa su preocupación por el aumento en los gastos básicos, particularmente en consumo de luz y agua para el año 2025 en comparación con 2024. En este contexto, plantea la necesidad de implementar sistemas de control energético más eficientes, como sensores de movimiento para iluminación en salas y pasillos, con el fin de reducir el consumo innecesario, mencionando además problemas de mantenimiento, como filtraciones de agua en baños, que podrían estar generando gastos adicionales. Asimismo, se refiere al proceso presupuestario y a la distribución de la carga académica, cuestionando si los instructivos emitidos por la Vicerrectoría Académica garantizan una asignación equitativa de horas docentes entre los académicos/as, solicitando claridad respecto a si se asegura que todos/as los/as docentes con funciones similares tengan cargas horarias equivalentes. El Sr. Vicerrector responde que, respecto al control del consumo energético, se están abordando dos líneas de acción; esto es, en el corto plazo, se busca mantener los niveles de consumo dentro de los rangos comprometidos, priorizando la eficiencia y paralelamente, se trabaja con académicos/as de la Facultad de Ingeniería en una propuesta para el uso razonable de la energía, que contempla medidas como sensores de iluminación. Por otra parte, a mediano plazo, se evalúa la posibilidad de implementar sistemas energéticos sustentables y convertir algunos campus en clientes libres, lo que permitiría reducir costos, advirtiendo que estas iniciativas deben cumplir con regulaciones específicas, propias de una institución pública. En cuanto a la carga académica, aclara que la Vicerrectoría Académica solicita esta información a cada unidad como punto de partida para el presupuesto, añadiendo que cada Director/a de Departamento elabora las cargas docentes en función de los lineamientos institucionales, por lo que se espera que se cumplan en su totalidad, subrayando que este aspecto corresponde a una dimensión académica, no económica. La Consejera Sra. Gajardo reafirma que, si bien es el Director/a de Departamento quien entrega la carga académica, la Vicerrectoría Académica también tiene responsabilidad en asegurar la equidad en la distribución de horas docentes. Señala que todos/as los académicos/as con perfil académico, independientemente de la Facultad a la que pertenezcan, deberían tener cargas similares, por lo que propone la implementación de un sistema informático que permita a la Vicerrectoría Académica monitorear y generar alertas sobre posibles desequilibrios, reconociendo que pueden existir excepciones. Considera que una distribución más equitativa contribuiría a la transparencia y a la tranquilidad de los académicos/as.

La Consejera Sra. Beratto plantea la importancia de considerar el tema de las remuneraciones dentro del presupuesto

institucional, observando que no se han mencionado las conversaciones con las asociaciones de funcionarios/as respecto al reajuste salarial, lo cual considera fundamental. Además, expresa inquietud sobre el proceso de aprobación presupuestaria, señalando que no se ha definido claramente un margen de variación ni las consecuencias en caso de que el presupuesto no sea aprobado, cuestionando la fecha límite para su aprobación, considerando que la segunda semana de diciembre se presenta como crítica debido al receso navideño, por lo que solicita mayor claridad sobre los plazos y procedimientos en caso de retrasos. El Sr. Vicerrector reconoce que el proceso presupuestario enfrenta limitaciones de tiempo, informando que en diciembre se presentarán dos cuerpos informativos: el primero, una comparación entre el presupuesto aprobado para 2025 y su ejecución real; y el segundo, una comparación entre los presupuestos de 2025 y 2026, detallando las variaciones por ítem. Aclara que, aunque el volumen de información es considerable, se trabaja con plazos ajustados. Además, señala que, en años anteriores, el presupuesto ha sido aprobado incluso en la última semana de diciembre, por lo que esa fecha se considera el límite formal para su aprobación, siendo el 31 de diciembre de 2025 la fecha fatal. Agrega que en caso de no contar con un presupuesto aprobado a tiempo, la Universidad puede continuar operando con el presupuesto del año anterior, realizando posteriormente los ajustes necesarios.

El Consejero Sr. Cisterna solicita mayor claridad respecto a las conversaciones con las asociaciones de funcionarios/as, sugiriendo que sería útil explicitar que estas se desarrollan en el marco de las mesas de trabajo con dichas asociaciones, considerando que esta precisión ayudaría a transparentar el proceso. Además, comparte una experiencia desarrollada en su Departamento, donde se realizó una simulación de abastecimiento energético mediante paneles fotovoltaicos en el contexto de la asignatura *Ingeniería y Cambio Climático*, destacando que el proyecto demostró una posible reducción del 70% en los costos energéticos, lo que considera una alternativa viable y replicable en otras dependencias universitarias, como casinos o facultades. Destaca que, más allá del ahorro económico, estas iniciativas también contribuyen a la reducción de la huella de carbono y a mejorar las condiciones de higiene, especialmente en temas como el uso eficiente del agua.

El Sr. Rector informa que ya se ha iniciado el diálogo con las asociaciones de funcionarios/as respecto al reajuste salarial, reconociendo que los plazos son ajustados. Aclara que estas conversaciones son preliminares y que cualquier propuesta debe ser presentada formalmente ante el Consejo Universitario, ya que es este organismo el que debe aprobar el reajuste como parte del presupuesto institucional y posteriormente, el Consejo Superior también debe revisar y aprobar lo acordado. Detalla que el plazo máximo para presentar la propuesta al Consejo Universitario es noviembre, considerando que este órgano sesiona los segundos lunes de cada mes y que la información debe enviarse con al menos una o dos semanas de anticipación, por lo que estima que finales de octubre es el límite operativo para iniciar el proceso formal. Finalmente, advierte que el presupuesto debe estar aprobado antes del 31 de diciembre de 2025, ya que a partir del 1º de enero comienza a regir el nuevo periodo presupuestario y en caso de no contar con un presupuesto aprobado, la Universidad podría operar temporalmente con el presupuesto del año anterior, aunque esto sería una señal institucional negativa.

El Consejero Sr. Señor consulta si el Consejo Universitario aprueba lo indicado, qué ocurriría si el Consejo Superior rechaza. El Sr. Rector explica que no habría inconveniente ya que ambos cuerpos colegiados tienen atribuciones y funciones distintas. La Sra. Secretaria General complementa lo anterior señalando que en la situación descrita no habría conflicto de atribuciones según dictaminó la Contraloría Universitaria, ya que la atribución que tiene el Consejo Universitario dice relación solamente con la norma particular que dice relación con remuneraciones y en cambio, este Consejo tiene atribuciones en materia de reajuste. Aclara que sin perjuicio de lo anterior, lo que está aprobado por el Consejo Universitario, si el Consejo Superior lo modifica, tiene que volver a revisión de aquel. El Consejero Sr. Señor comenta que, considerando lo anterior, el tema debería verse ante este Consejo en noviembre de 2025, tomando en cuenta el acotado tiempo y pensando que el tema es sensible.

La Sra. Presidenta concuerda con lo indicado, aclarando que la sesión sería la del 25 de noviembre de 2025. Además, agradece la exposición del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos.

Se somete a votación la toma de conocimiento para el inicio del proceso de elaboración del presupuesto 2026 de acuerdo a lo establece el artículo 9º letra d) de los estatutos de la Universidad, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión. *Certificado de Acuerdo C/S N° 03/2025*.

4. Reglamento interno Consejo Superior.

La Sra. Presidenta comenta que como cada Consejero/a recibió la propuesta en los antecedentes, insta a iniciar rápidamente la discusión, sin perjuicio, solicita a la Sra. Secretaria General efectuar una breve exposición.

La Sra. Secretaria General expone en base a documento de siete páginas, denominado *Propuesta Reglamento Interno del Consejo Superior*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras presentes en sesión y que se entiende formar parte integrante de esta acta para todos los efectos. Se explaya sobre el contenido del documento, exhibiendo el esquema general de su articulado, comentando los principales aspectos de la propuesta de Reglamento. Se detiene en el punto relativo a los principios que el Consejo Superior puede relevar en el artículo 2º, lo que se destaca en color azul en el documento.

Los Consejeros/as acuerdan relevar dichos principios, haciendo referencia a los contenidos en los estatutos de la Universidad; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; y en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

La Consejera Sra. Gajardo plantea una inquietud respecto al derecho de los Consejeros/as a solicitar información, expresando la necesidad de clarificar a quiénes se puede dirigir dicha solicitud, cuestionando si es posible requerir información a cualquier persona o autoridad dentro de la Universidad. Asimismo, solicita que este derecho quede establecido de manera más explícita, ya sea mediante un acuerdo formal o a través de un mecanismo específico que determine el procedimiento y los destinatarios de estas solicitudes. La Sra. Secretaria General aclara que el derecho de los Consejeros/as a solicitar información está condicionado por las normas establecidas en el reglamento, especialmente aquellas que se relacionan con sus atribuciones. Señala que si la información solicitada no guarda relación con dichas atribuciones, no corresponde su entrega, sugiriendo que, si se desea explicitar este aspecto, es posible hacerlo, sin perjuicio del principio de acceso a la información pública. En cuanto a los mecanismos, advierte que reglamentarlos podría limitar las vías disponibles para realizar solicitudes, no obstante, propone que se podría establecer que la información requerida debe estar vinculada a las atribuciones del cargo y que, tratándose de información institucional, esta sea solicitada a través de la Secretaría General.

La Sra. Presidenta expresa que, aunque reconoce el derecho individual de cada integrante, este debe ejercerse conforme a las normas establecidas en el reglamento y en ese contexto, si se determina que la solicitud de información se realiza como órgano colegiado, dicha modalidad queda establecida independientemente de su aprobación formal. Asimismo, señala que corresponde decidir la vía previamente planteada, considerando que hasta ahora se ha operado mediante la Secretaría General.

La Sra. Secretaria General aclara que el derecho a solicitar información está reconocido para todos/as los Consejeros/as, conforme al reglamento vigente, señalando que dicho reglamento puede explicitar que la información proporcionada por la Institución está orientada a facilitar la adopción de acuerdos, lo que implica una obligación institucional de entregar todos los antecedentes necesarios para la toma de decisiones. Además, distingue que cuando el Consejo solicita información mediante acuerdos, se trata de una manifestación formal de voluntad como órgano colegiado.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta su desacuerdo con el sistema vigente, expresando que no le agrada el principio que lo sustenta, considerando que este modelo parte de una presunción de mala fe hacia los/as integrantes, como si se esperara que actúen incorrectamente. Además, critica la existencia de regulaciones excesivas, señalando que prefiere un enfoque más libre basado en la confianza y la buena fe de las personas. Asimismo, plantea que no ve sentido en solicitar información sin una necesidad real, argumentando que los Consejeros/as no disponen del tiempo ni del interés para hacerlo de manera innecesaria.

La Consejera Sra. Spielmann señala que los reglamentos en discusión no están destinados únicamente a los actuales miembros del Consejo, sino que buscan establecer un marco normativo que trascienda en el tiempo. Advierte que, aunque los Consejeros/as actuales actúan con responsabilidad al solicitar información, no se puede garantizar que los futuros integrantes mantendrán la misma actitud, por lo cual, enfatiza que la normativa tiene como propósito principal asegurar el orden institucional y prevenir posibles conflictos derivados de interpretaciones individuales o conductas arbitrarias. Recalca que el reglamento no se basa en suposiciones de buena o mala fe, sino en la necesidad de establecer reglas claras que ríjan tanto el presente como el futuro del órgano colegiado.

La Consejera Sra. Beratto destaca que el objetivo principal de la regulación en discusión es establecer un orden que evite situaciones caóticas, como la posibilidad de que múltiples Consejeros/as soliciten simultáneamente la misma información a numerosos/as académicos/as. Enfatiza la importancia de coordinarse adecuadamente para prevenir el desorden y señala que el procedimiento propuesto no implica una burocracia excesiva, ya que basta con enviar un correo a la Secretaría General, por lo que su juicio, el proceso no representa una complicación significativa.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta su desacuerdo con la propuesta de reglamentar la solicitud de información a través de la Secretaría General, expresando su preferencia por un sistema más libre y menos regulado, basado en la buena fe y el sentido común de los Consejeros/as. Considera que la exigencia de enviar solicitudes formales representa una forma de coerción y una sobre regulación que limita innecesariamente su libertad de acción. Asimismo, sostiene que no ve necesario establecer normas para un derecho que ya es legítimo y que, en su opinión, no requiere intermediación, por lo que confía en que los futuros/as Consejeros/as actuarán con criterio, al igual que los actuales, y por ello no considera indispensable normar este aspecto, aunque expresa que la situación le resulta incómoda y le evoca experiencias negativas relacionadas con restricciones excesivas, aclara que, si finalmente se determina que las solicitudes deben canalizarse por la Secretaría General, está dispuesto a acatar la decisión, aunque no la comparta.

La Sra. Presidenta expone, desde su experiencia, que en ocasiones algunos/as individuos/as han solicitado información de manera excesiva y sin un propósito claro. Asimismo, señala que ha observado situaciones en las que la entrega de información se ha dilatado por desorganización o falta de claridad en los canales de solicitud, por lo que en virtud de ello, destaca la importancia de establecer mecanismos formales y definidos para la solicitud de información, como parte de un proceso de educación cívica institucional. Subraya que el Consejo Superior, aún en formación dentro de la Universidad, debe ser quien determine los canales de acceso a la información, con la Secretaría General actuando como canal, no como filtro. Reconoce que la buena fe es un principio valioso, pero advierte que no siempre se manifiesta de manera uniforme entre todos/as los actores/as, por lo que considera que contar con una forma regulada de solicitar información permite un acceso más ordenado y saludable. Finalmente, distingue entre las consultas personales, que pueden surgir espontáneamente, y las solicitudes formales de información, que deben seguir un canal establecido para facilitar la toma de decisiones institucionales.

La Sra. Secretaria General afirma con responsabilidad que el acceso a la información está consagrado como un derecho, no

como una limitación, y que no existe coerción en su ejercicio. Explica que el propósito de establecer un canal formal es garantizar que todos/as los Consejeros/as del cuerpo colegiado estén debidamente informados/as para la toma de decisiones conjuntas. Señala que, según los estatutos, su rol como secretaria ejecutiva implica la obligación de responder a las solicitudes de información, actuando como garante del acceso equitativo a los datos necesarios, por lo que enfatiza que si un miembro solicita información de manera individual, la Institución debe asegurar que dicha información también esté disponible para el resto del Consejo, dado que las decisiones no se toman de forma aislada. Además, destaca que toda información generada por los órganos de la Administración del Estado es pública por principio y en caso de retrasos o denegaciones en la entrega de información, el secretario/a ejecutivo/a actúa como ministro/a de fe, asegurando la transparencia del proceso. Concluye que el canal formal propuesto no busca restringir derechos, sino fortalecer su garantía y asegurar un acceso ordenado y equitativo a la información institucional.

La Sra. Secretaria General continúa realizando una relación circunstanciada de los puntos sobresalientes de la propuesta de Reglamento, destacando por ejemplo, lo relativo a la transparencia como regla general en las actuaciones de los órganos públicos, salvo las excepciones legales, como son las relativas a datos sensibles, en cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria. Finalmente, detalla aspectos del funcionamiento del Consejo Superior, precisando que las sesiones ordinarias se celebrarán una vez al mes, según lo estipulado en el artículo 12, y que el calendario anual será definido en la primera sesión de cada año, agregando que las sesiones extraordinarias, por su parte, podrán ser convocadas exclusivamente por la presidencia, conforme a sus atribuciones.

El Consejero Sr. Señor plantea si el Consejo Superior tiene la facultad de modificar el calendario anual de sesiones antes referido. La Sra. Secretaria General responde que en base a las atribuciones que tiene el Consejo Superior, efectivamente ello es posible, de modo que se introducirá dicha indicación en la propuesta.

La Sra. Presidenta sostiene que es fundamental que las personas comprendan el funcionamiento del Consejo Superior, ya que ello contribuye no solo a la transparencia institucional, sino también a la educación cívica, considerando que cuando los ciudadanos/as conocen los temas tratados, pueden anticiparse, participar de manera informada y, si lo desean, revisar las actas con mayor profundidad. Asimismo, señala que este conocimiento permite que se comprendan las modificaciones realizadas, incluso aquellas efectuadas directamente por la Presidencia, en el marco de sus atribuciones y destaca que este proceso fortalece la legitimidad del órgano colegiado y promueve una cultura de participación responsable.

La Consejera Sra. Beratto señala que la publicación de las tablas y temas tratados por el Consejo Superior representa una valiosa oportunidad para dar a conocer su quehacer institucional, comentando que existe confusión entre el rol del Consejo Universitario y el del Consejo Superior, lo que dificulta la comprensión de sus respectivas funciones. Destaca que, al hacer públicos los temas abordados por el Consejo Superior, se contribuye a clarificar su labor y a generar mayor transparencia, por lo que esta visibilidad permite que la comunidad universitaria identifique con mayor precisión los asuntos tratados, lo que a su vez favorece la educación cívica y el fortalecimiento del conocimiento institucional.

El Consejero Sr. Señor consulta qué ocurre con la regulación sobre los conflictos de intereses, observando que se contiene normas sobre ese tema en la propuesta, destacando que la mayoría de integrantes de este Consejo son funcionarios/as de la Universidad y por tanto son incumbentes en muchos de los temas tratados. La Sra. Secretaria General señala que la materia está regulada en relación con las obligaciones, específicamente en el artículo cuarto, el cual establece la única obligación pertinente. Además, destaca que existe una normativa aplicable a nivel nacional, sin que se limite exclusivamente al contexto mencionado. Asimismo, se hace referencia a los estatutos, los cuales incluyen disposiciones sobre los deberes, particularmente en la letra d), que exige declarar previamente los conflictos de intereses y abstenerse de tomar decisiones cuando corresponda, agregando que esta exigencia se encuentra respaldada por la ley sobre Probidad, la cual regula los casos en que los intereses personales pueden entrar en conflicto con los públicos.

La Consejera Sra. Beratto consulta qué ocurre con lo anterior, en relación al Consejo Universitario, y las atribuciones de este Consejo, en materia de reajuste de remuneraciones. La Sra. Secretaria General aclara que los conflictos de intereses no deben confundirse con la nulidad de un acto, explicando que, aunque el tema requiere un análisis jurídico más profundo, la falta de abstención por parte de un funcionario/a no implica necesariamente la invalidez del acto, salvo que exista un perjuicio concreto y alguien lo alegue formalmente, por lo que en ese caso, se trata más bien de una cuestión de responsabilidad. En términos abstractos, lo que se puede perseguir es la responsabilidad del funcionario/a que no se abstiene cuando corresponde. La Sra. Secretaria General enfatiza que el conflicto de intereses surge cuando se enfrentan el interés institucional y el interés particular, y que es fundamental salvaguardar la transparencia mediante la argumentación pública de las decisiones colegiadas. Por ello, los fundamentos de dichas decisiones deben ser públicas, permitiendo evaluar si realmente existe un conflicto. Concluye que no todo conflicto de intereses implica necesariamente la nulidad del acto, ya que depende de la existencia de perjuicio y de la argumentación que sustente la decisión.

El Rector manifiesta que el principio rector en la toma de decisiones debe ser el bienestar de la Universidad, por sobre los intereses particulares de quienes la integran, y si bien cada miembro cumple un rol específico, enfatiza que el foco debe estar en el bien institucional, ya que la defensa de intereses individuales puede generar conflictos. Asimismo, destaca que los nuevos órganos y la estructura actual de la Universidad son recientes, resultado de una transformación que marca un cambio significativo respecto del pasado. Señala que este proceso no solo afecta a su institución, sino también a otras trece universidades, lo que evidencia la magnitud del cambio. En este contexto, considera legítimo y necesario revisar y mejorar ciertos aspectos de la normativa vigente, incluyendo la Ley N.º 21.094, mencionando como ejemplo el debate sobre el reajuste, el cual involucra a actores/as directamente interesados, lo que plantea interrogantes sobre la conveniencia de que

estos participen en la toma de decisiones que los afectan directamente. El Sr. Rector subraya la importancia de evaluar las decisiones desde una perspectiva institucional, considerando su impacto y pertinencia y reconoce que pueden existir discrepancias en la interpretación normativa, especialmente entre distintos actores/as como los abogados, pero insiste en que las consultas deben canalizarse a través de la Contraloría Universitaria. Finalmente, invita a reflexionar colectivamente sobre la normativa vigente, reconociendo que no todas las implicancias pudieron haber sido previstas en su redacción original.

El Consejero Sr. Señor señala que realizó esta observación con el propósito de dejar en claro que, en algún momento, será necesario establecer una regulación específica sobre ciertos aspectos, explicando que las leyes existen precisamente para resguardar los equilibrios dentro de las instituciones, y que las ambigüedades normativas son las que suelen dar origen a conflictos. En este sentido, enfatiza que el objetivo principal debe ser evitar dichos conflictos, manteniendo siempre como norte el bienestar de la Universidad.

La Sra. Presidenta valora la intervención del Consejero Sr. Señor, considerándola válida y pertinente, coincidiendo en que es fundamental anticiparse mediante las consultas correspondientes, tal como lo ha señalado el Sr. Rector. Reconoce que es imposible prever todos los detalles que surgirán de la aplicación de una ley, por lo que será necesario buscar fórmulas que permitan resolver las ambigüedades, probablemente con orientación de la Contraloría. Destaca que el Consejo Universitario está compuesto mayoritariamente por integrantes de la propia Universidad, lo que refuerza la necesidad de contar con mecanismos claros para abordar los nudos normativos que puedan surgir en el ejercicio institucional.

El Consejero Sr. Cisterna plantea una consulta respecto a la posibilidad de que las sesiones del Consejo Universitario puedan ser públicas, señalando que nunca se ha considerado formalmente la opción de realizar, al menos ocasionalmente, sesiones abiertas al público, permitiendo la participación presencial de la comunidad universitaria. La Sra. Secretaria General informa que el tema de las sesiones públicas ya ha sido planteado en el Consejo Universitario, explicando que existen dos aspectos relevantes a considerar, por un lado, el componente logístico, especialmente en relación con los espacios disponibles para la eventual asistencia de público; y por otro, la necesidad de resguardar la información reservada. En este último caso, indica que su rol sería advertir previamente cuando se aborden temas que requieran confidencialidad. Aclara que, aunque las sesiones se declaran públicas, no se ha definido explícitamente el modo en que esa publicidad se implementa, por lo cual, se publican las actas como parte de la citación, y los órganos colegiados tienen autonomía para definir el formato y extensión de dichas actas, según su experiencia. Además, menciona disposiciones estatutarias que deben ser consideradas, como la imputación horaria para funcionarios/as y la garantía académica vinculada a la participación estudiantil en los órganos colegiados, comentando que esta última está siendo abordada por la Vicerrectoría Académica, que trabaja en una propuesta reglamentaria conforme a lo establecido en el estatuto.

La Consejera Sra. Spielmann plantea una inquietud respecto al reglamento sobre las garantías de participación de los representantes estudiantiles, consultando si, en caso de no lograrse un acuerdo sobre ciertos puntos, sería posible dejar constancia de ello en este reglamento. Expone su situación personal como ejemplo, señalando que sus prácticas profesionales limitan su disponibilidad de tiempo, lo que dificulta su participación activa en las sesiones y el estudio previo de los documentos. Destaca que es fundamental contar con horas asignadas específicamente para cumplir con sus responsabilidades como Consejera, ya que la preparación adecuada es esencial para emitir opiniones informadas, reconociendo que este tema ha sido discutido previamente, pero considera que aún no está claramente resuelto. Por ello, solicita que, en caso de no alcanzarse una definición concreta, se deje explícita la situación en el reglamento. La Sra. Secretaria General aclara que, conforme a lo dispuesto en el estatuto, la participación estudiantil debe estar regulada mediante un reglamento específico, aunque la norma establece que la regulación interna aplica a funcionarios/as, se decidió incluir también una mención a los/as estudiantes, considerando que forman parte del órgano colegiado. Señala que los/as estudiantes cuentan con una especie de fuero, pero este debe ser formalizado en un reglamento distinto, tal como lo exige el estatuto e informa que dicho reglamento ya fue aprobado por el Consejo Universitario, pero aún debe ser sometido a la aprobación del Consejo Superior. Por lo tanto, no puede formalizarse hasta que ambas instancias lo hayan ratificado. El Sr. Rector informa que el reglamento sobre garantías de participación estudiantil fue discutido y aprobado en el Consejo Universitario y posteriormente, recibió una carta en representación de los estudiantes integrantes del Consejo Universitario y del Consejo Superior, solicitando revisar ciertos puntos del documento. Dado que el correo no especificaba cuáles eran esos puntos, agrega que se instruyó a la Vicerrectoría Académica para que se reuniera con los estudiantes y analizara sus observaciones. El Sr. Rector explica que, en una primera presentación del reglamento ante el Consejo Universitario, se realizaron observaciones y se acordó no aprobarlo hasta que se discutieran con los estudiantes, sin embargo, no todos/as pudieron asistir a la reunión convocada por la Dirección de Docencia, por lo que esta unidad elaboró una propuesta que finalmente fue aprobada por el Consejo Universitario. Además, aclara que aún no se ha presentado el reglamento al Consejo Superior, ya que se espera concretar una reunión con los estudiantes para revisar los puntos pendientes, subrayando que esta instancia es clave para definir cómo se implementará la participación estudiantil, especialmente en lo relativo a la imputación horaria, que en el caso de los funcionarios/as está regulada, pero en el caso de los estudiantes requiere un análisis más detallado, por lo que reitera la importancia de realizar dicha reunión a la brevedad para avanzar en la formalización del reglamento. La Consejera Sra. Spielmann expresa su inquietud respecto a la inclusión de ciertos temas en el reglamento sobre garantías de participación estudiantil, reconociendo que hubo una reunión en la que se plantearon dichos puntos y se indicó que serían considerados, pero finalmente no fueron incorporados en el texto aprobado. Por ello, manifiesta su duda sobre si la reunión pendiente con la Vicerrectoría Académica permitirá modificar el reglamento ya aprobado por el Consejo Universitario. Su preocupación radica en saber si aún existe la posibilidad de ajustar el documento en función de las observaciones estudiantiles. El Sr. Rector aclara que el reglamento puede ser modificado, pero para ello es necesario primero identificar con precisión los puntos que requieren revisión, explicando que la intención es realizar una reunión previa al Consejo Superior para analizar las observaciones planteadas por los y las estudiantes, y en caso de que se acuerden

modificaciones, el reglamento deberá volver al Consejo Universitario para ser sometido nuevamente a votación antes de ser presentado al Consejo Superior.

La Consejera Sra. Gajardo consulta en relación a la rebaja de carga horaria en docencia, mencionando que la situación a su respecto se encuentra pendiente en su departamento académico. La Sra. Secretaria General informa que ha oficiado a los órganos competentes para que determinen las decisiones correspondientes, no obstante, se compromete a dialogar con los Vicerrectores con el fin de coordinar adecuadamente la canalización de estas inquietudes. Explica que el órgano en cuestión fue recientemente constituido, iniciando sus funciones en el segundo semestre, lo que ha implicado que muchas decisiones se hayan tomado de manera progresiva, reconociendo que este proceso es nuevo tanto para los Directores/as como para los Consejeros/as, especialmente en lo que respecta a la imputación horaria, la cual estaba menos regulada en los órganos anteriores. En cuanto a la ausencia de una definición horaria específica en el reglamento, señala que esta decisión se tomó para evitar rigideces que dificulten futuras revisiones, subrayando que cualquier definición en esta materia debe coordinarse con la administración central para asegurar su viabilidad operativa.

El Sr. Rector se compromete a encargarse personalmente de que la Directora de Recursos Humanos responda a la Consejera, con el fin de aclarar la situación planteada y señala que el punto en discusión no es la cantidad de horas asignadas sino la necesidad de dejar por escrito que dichas horas implican una rebaja efectiva en la carga docente. Explica que inicialmente se consideró una cantidad menor de horas, pero se optó por establecer ocho, considerando que fuera una cifra razonable que permitiera una reducción mínima en la carga académica, conforme a la normativa vigente. Añade que, tal como lo ha indicado la Secretaria General, este aspecto deberá ser revisado y resuelto en instancias posteriores.

La Sra. Secretaria General realiza una breve exposición sobre los artículos del reglamento que requieren ajustes, destacando los siguientes puntos: en el artículo 2; se deben incorporar los principios establecidos en la Ley de Educación Superior de Universidades Estatales y en los estatutos de la Universidad; en el artículo 4, letra b: se debe precisar que el procedimiento relacionado con la información será canalizado a través de la Secretaría General; en el artículo 10: se debe complementar con el funcionamiento de la Secretaría en relación con el conducto regular de comunicación, ya mencionado en otra parte del reglamento; en el artículo 11: en su inciso final, se debe agregar la posibilidad de modificar el calendario por acuerdo del Consejo Superior; en el artículo 14, en relación con el artículo 20: se debe establecer que la tabla de temas se publique junto con la citación a la sesión respectiva, y que pueda ser modificada durante la sesión si corresponde. Además, se propone incluir las tablas como parte de la publicación oficial del Consejo Superior. Finalmente, con estas observaciones generales, la Secretaria General propone someter el reglamento a votación.

Se somete a votación la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Superior, en conformidad al inciso final del artículo 9º de los estatutos de la Universidad, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, con los ajustes antes descritos. *Certificado de Acuerdo C/S N° 04/2025*.

El Sr. Rector comenta que, por razones de fuerza mayor, debe ausentarse de la sesión por temas médicos, señalando que en el punto sobre Informe de Rectoría, será subrogado por la Sra. Prorrectora, quien expondrá sobre el Polo de Salud en Ñuble.

5. Informe sobre transparencia en la función pública y publicidad de la información.

Expone la abogada profesional de Secretaría General doña Yasmín Nova R., en base a documento de 8 páginas, denominado *Informe Jurídico Transparencia en la Función Pública y Publicidad de la Información*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes, el que se entiende formar parte integrante de esta acta para todos los efectos. Se explora sobre el contenido del informe, refiriendo sobre el marco normativo; detallando conceptos sobre el principio de transparencia y la publicidad de la información; reseña los principios que informan el acceso a la información, contenidos en la Ley N° 20.285; mencionando las causales de reserva o secreto; señalando algunas sanciones por incumplimientos a la Ley mencionada; comentando conceptos sobre la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada y la protección de datos personales.

Terminada la exposición, se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Cisterna por mayores detalles respecto de la primera causal de reserva. La Sra. Nova explica que la causal relacionada con el debido cumplimiento de las funciones del órgano presenta distinciones; una, vinculada a la comisión de un delito, está claramente especificada; otra que se refiere a las deliberaciones previas a la adopción de acuerdos. En este sentido, aclara que el reglamento de la ley define como *antecedentes* todos aquellos elementos que informan la toma de decisiones de carácter político, incluyendo las deliberaciones, entendidas como discusiones y minutas previas a la adopción de un acuerdo. Señala que, mientras no exista un acuerdo formal, todas las deliberaciones, opiniones y comentarios deben mantenerse en reserva, pero una vez adoptado el acuerdo, la información se vuelve pública. Sin embargo, si se divulga información reservada antes de que se alcance un acuerdo, podrían generarse responsabilidades administrativas.

La Consejera Sra. Beratto plantea una consulta respecto a la publicidad de las actas, señalando que, dado que en las actas se registran todo tipo de comentarios y pueden surgir diferencias entre los miembros del órgano, desea saber si, en caso de no alcanzarse un acuerdo sobre algún tema, está permitido dar a conocer dicha acta a los funcionarios/as administrativos/as.

La Sra. Secretaria General aclara que las actas son públicas únicamente una vez que han sido aprobadas y antes de su aprobación, no pueden ser distribuidas. Reconoce que es posible que en las actas se registren discusiones sin acuerdo, incluyendo antecedentes relevantes, sin embargo, enfatiza que dichos antecedentes solo pueden ser públicos si no afectan el debido cumplimiento de las funciones del órgano. Subraya que este es un tema delicado, y que la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia ofrece criterios para determinar cuándo la divulgación de información puede comprometer el funcionamiento institucional, por ejemplo, en casos relacionados con materias presupuestarias, la publicación de antecedentes podría generar responsabilidades administrativas si se realiza antes de que se adopte un acuerdo. Finalmente, explica que las actas se consideran firmes y aptas para distribución únicamente cuando han sido aprobadas y firmadas por la Presidenta y por ella misma.

La Consejera Sra. Gajardo manifiesta que es muy importante para los Consejeros/as, siendo representantes de estamentos, saber con claridad qué cosas pueden compartir con el público y cuáles no. La Sra. Nova expone que, en el contexto universitario y en relación con la publicidad de la información, el Consejo para la Transparencia ha decidido denegar el acceso a ciertos datos, como las minutas de evaluación de académicos/as. Esta decisión se fundamenta en solicitudes realizadas por estudiantes que buscan conocer detalles específicos sobre los criterios y momentos de evaluación, más allá de los resultados de una prueba. El referido Consejo señala que divulgar dicha información podría perjudicar a los académicos/as involucrados/as y, especialmente, a la institución, al situarla en desventaja frente a otras entidades similares.

La Sra. Presidenta señala que los representantes de los distintos estamentos universitarios enfrentan inquietudes constantes por parte de sus representados/as, quienes manifiestan interés en temas relevantes que se encuentran en discusión. Reconoce que esta situación ha sido parte del debate desde sesiones anteriores y distingue entre el acto de escuchar y recopilar información de los representados/as, y el de compartir detalles específicos de las deliberaciones internas del Consejo Superior, agregando que si bien es legítimo plantear que ciertos temas están siendo discutidos, no corresponde divulgar elementos propios del debate interno, sin embargo, ciertos aspectos sí pueden ser comunicados. La Sra. Nova confirma que los/as representantes de los estamentos universitarios pueden recoger opiniones y comentarios de sus representados/as sin que ello implique una vulneración al principio de transparencia, explicando que las discusiones que se desarrollan dentro del Consejo son reservadas hasta que se formalicen como acuerdos y una vez que el acuerdo se establece y el acta correspondiente se aprueba, la información se vuelve pública. Señala que es común que los temas tratados en el Consejo Superior generen inquietud externa, lo que justifica la recopilación de observaciones por parte de los/as representantes, por lo que esta labor de escucha forma parte de sus funciones como autoridades universitarias.

La Sra. Presidenta agradece la presentación, señalando que el informe ha sido muy clarificador y felicita el trabajo realizado por la expositora.

6. Informe de Presidencia.

La Sra. Presidenta explica que por ser recién esta la segunda sesión ordinaria no habrá informe de presidencia, por lo que se procederá con el punto siguiente, sobre Informe de Rectoría.

7. Informe de Rectoría.

La Sra. Secretaria General indica que para efectos de acta se deja constancia que el informe de Rectoría, en su calidad subrogante, va a efectuarlo la Sra. Prorrectora, doña M. Angélica Caro G., en compañía de la académica doña Mónica Cardona V., quienes expone sobre el estado de tramitación del proyecto denominado Polo de Salud.

La Sra. Prorrectora introduce el tema señalando que participa con un doble rol; como representante de Rectoría y como responsable directa del proyecto Polo de Salud Ñuble, alojado en la Prorrectoría de la Universidad del Bío-Bío. Informa que la dirección de este proyecto ha estado bajo la supervisión de dicha unidad desde sus inicios, y que actualmente cuenta con un equipo de trabajo liderado formalmente por la doctora Mónica Cardona, quien posee una trayectoria consolidada en el desarrollo del Polo, indicando que la Sra. Cardona realizará una presentación sobre los distintos aspectos que conforman el proyecto en la actualidad, así como una proyección de sus futuras líneas de acción.

Expone la académica Doña Mónica Cardona V., quien destaca que el Polo de Salud Ñuble constituye uno de los proyectos emblemáticos de la Universidad del Bío-Bío, enmarcado dentro de la Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble, subrayando que este proyecto, liderado desde la Prorrectoría, actúa como un articulador institucional en alianza estratégica con el Gobierno Regional de Ñuble, el Servicio de Salud de Ñuble, la SEREMI de Salud y diversas municipalidades, además de considerar vínculos con el sector privado. Añade que desde la firma del convenio de colaboración con el Gobierno Regional en 2022, se han concretado importantes avances, entre ellos la inversión de 15 mil millones de pesos para la construcción de infraestructura clave: la Escuela de Medicina, el Centro Epidemiológico y el Centro de Simulación en Salud, además, próximamente, se iniciará la construcción de los laboratorios de Química y Farmacia, mientras que la Universidad ha complementado estos esfuerzos con la edificación de nuevas aulas. La Sra. Cardona enfatiza que el Polo de Salud no solo

busca fortalecer el sistema sanitario regional, sino también instalar capacidades en el territorio mediante la formación de nuevas carreras y el desarrollo de infraestructura especializada. Asimismo, resalta la importancia de una visión integral de la salud, que trascienda la atención de enfermedades y promueva condiciones que favorezcan el bienestar general de la población. En este contexto, comenta que se han establecido convenios con el Servicio de Salud de Ñuble para apoyar la carrera de Medicina y el desarrollo del Centro Epidemiológico, con el objetivo de generar información local que permita una toma de decisiones más oportuna y contextualizada. Además, se trabaja en una política de gobernanza intersectorial que promueve la colaboración entre actores/as públicos/as, privados/as y académicos/as, con el fin de generar soluciones efectivas para los desafíos sanitarios de la región. Finalmente, se destaca la realización de workshops temáticos en áreas prioritarias como el cáncer, la salud mental y la salud digital, siendo este último el foco de un próximo encuentro programado para el 23 de octubre próximo, indicando que la salud digital y la simulación se presentan como ejes estratégicos del Polo, consolidando su rol como un punto dinámico de innovación, formación e investigación al servicio del desarrollo regional.

La Consejera Sra. Spielmann consulta respecto del Centro de Simulación, interrogando si será considerado como un centro de salud comunitario o está pensado solo como un laboratorio de simulación. La Sra. Cardona explica que el Centro de Simulación en Salud, actualmente en desarrollo, estará bajo la dependencia de la Prorrectoría, con el objetivo de que funcione como un espacio institucional disponible para la comunidad, señalando que la simulación es una metodología aplicada en el ámbito de la salud orientada a garantizar la seguridad del paciente, mediante situaciones simuladas que involucran actores/as preparados/as para casos clínicos específicos y el uso de fantomas de alta tecnología que reproducen eventos críticos, como los que ocurren en una sala de cirugía. Aclara que este Centro no corresponde a un establecimiento de salud tradicional, sino que se concibe como un centro integral de atención comunitaria en salud, aunque su implementación está actualmente en pausa debido a la necesidad de nuevos recursos. Destaca que la Universidad enfrenta limitaciones estructurales y administrativas, ya que su giro institucional es exclusivamente educacional, lo que impide operar bajo un modelo de prestación de servicios de salud. Además, menciona que los/as profesionales que eventualmente trabajen en este centro requerirán condiciones laborales distintas a las que ofrece la Universidad, lo que plantea desafíos adicionales, aunque se han realizado simulaciones para evaluar su viabilidad, la creación de un CESFAM no se considera una prioridad institucional en el contexto económico actual, aclarando que el Centro está pensado solamente para simulación como metodología, solo para procesos simulados.

El Consejero Sr. Señor consulta cuando se estima que está terminado. La Sra. Prorrectora responde que debería estar terminado hacia septiembre de 2026, agregando que, una vez finalizada la construcción de los edificios del Polo de Salud, será necesario proceder con su habilitación e implementación. En particular, destaca que el tercer edificio, correspondiente a las carreras de Química y Farmacia, ya ha iniciado su construcción, tras la entrega del terreno a la empresa encargada antes del 18 de septiembre, comentando que actualmente, las obras presentan un avance inicial cercano al 1%, correspondiente a la instalación de faenas y cercado del área. Asimismo, señala que las carreras de Química y Farmacia, así como Medicina, ya se encuentran en funcionamiento y en el caso específico de Química y Farmacia, que cursa su tercer año, la Universidad ha debido comenzar la adquisición de equipamiento especializado para los laboratorios y mientras se concluyen las obras, estos laboratorios están siendo implementados en espacios alternativos, lo que permitirá una puesta en marcha más ágil una vez que las nuevas instalaciones estén disponibles.

La Sra. Cardona informa que el equipo del Polo de Salud participa semanalmente en un espacio radial en Radio Alborada, todos los jueves por la mañana, abordando temas relacionados con la salud, destacando que este espacio ha contribuido a aumentar la visibilidad del proyecto. Además, señala que se ha iniciado la producción de podcasts, orientados a un público distinto, con un enfoque y formato diferentes y paralelamente, se está trabajando en el desarrollo del sitio web oficial del Polo de Salud, el cual se encuentra actualmente en proceso de implementación.

El Consejero Sr. Cisterna consulta sobre el concepto de simulación, utilizado mucho en la presentación, preguntando por los alcances del mismo, en el contexto de este proyecto. La Sra. Cardona explica que la metodología de simulación en salud tiene su origen en la industria de la aviación, donde se implementó como respuesta a la necesidad de reducir errores humanos en situaciones críticas. Esta práctica fue adoptada por carreras como Medicina y Enfermería a partir de 2004, tras la publicación del libro *Errores Humanos en Estados Unidos*, el cual evidenció que numerosos eventos adversos en salud, conocidos como eventos centinela, derivaban de malas prácticas clínicas. Agrega que en la Universidad del Bío-Bío, la carrera de Enfermería ha incorporado la simulación clínica desde hace varios años, en cumplimiento con la Ley de Derechos y Deberes del Paciente, que prohíbe a los estudiantes realizar procedimientos invasivos en personas sin la debida preparación y por ello, se utilizan maniquíes de alta tecnología (fantomas) y actores/as entrenados/as para recrear escenarios clínicos, desde habilidades básicas hasta situaciones complejas como paros cardiorrespiratorios. La Sra. Cardona señala que la infraestructura actual de la carrera de Enfermería es limitada, lo que motivó a la Universidad a presentar al Gobierno Regional una propuesta para desarrollar un centro de simulación y este centro no solo beneficiará a la formación académica, sino que también cubrirá una necesidad regional, ya que Ñuble carece de un hospital simulado de esta envergadura, incluso para el propio Servicio de Salud. Finalmente, destaca que la educación basada en simulación se está extendiendo más allá de las carreras de salud, incorporando disciplinas afines que requieren preparación para enfrentar situaciones relacionadas con el ámbito sanitario, ya que el objetivo es fortalecer las capacidades institucionales y regionales en formación e innovación en salud. El Consejero Sr. Cisterna plantea una consulta en el marco del proyecto Polo de Salud, enfocada en la vinculación con otras disciplinas, particularmente aquellas relacionadas con la ingeniería, manifestando interés en conocer cuál es la perspectiva del proyecto a mediano plazo respecto a la integración de principios y enfoques propios de la ingeniería, considerando su potencial impacto en el ámbito de la salud pública. La Sra. Cardona responde que el Polo de Salud de la Universidad del Bío-Bío contempla una vinculación activa con diversas disciplinas, incluyendo aquellas relacionadas con la ingeniería, en especial por su impacto en la salud pública. Menciona que se está trabajando en iniciativas como pedagogía hospitalaria, salud comunitaria, liderada por

la Escuela de Trabajo Social y el desarrollo del Centro Epidemiológico, actualmente en proyecto bajo la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Explica que el Polo de Salud no se limita a la formación de nuevas carreras, sino que integra componentes estratégicos como la creación de infraestructura especializada, el hospital simulado, y la instalación de laboratorios para Química y Farmacia. Destaca que carreras como Fonoaudiología, Psicología y Educación Especial ya prestan servicios gratuitos a la comunidad a través de sus centros clínicos y psicosociales, y que se proyecta la creación de un CESFAM universitario, aunque su viabilidad está en evaluación. Además, se han realizado ferias de salud en comunas rurales de Ñuble, como San Fabián de Alico, El Carmen y próximamente Cobquecura, con el objetivo de fortalecer la responsabilidad social universitaria y el conocimiento territorial por parte de los/as estudiantes. Comenta que en el ámbito académico, se han desarrollado electivos interdisciplinarios en pedagogía hospitalaria, primeros auxilios psicológicos y trabajo comunitario en salud. La Sra. Cardona también destaca el desarrollo de un diplomado en innovación de la gestión clínica para redes asistenciales, en colaboración con el Servicio de Salud de Ñuble, que ya va en su segunda versión, comentando que este programa incluye visitas a la red asistencial y la formulación de proyectos de innovación por parte de los/as participantes. En cuanto a innovación tecnológica, menciona el proyecto de interoperabilidad regional en salud, dirigido por ella misma, que busca mejorar la gestión de datos clínicos en Ñuble, relevando que este proyecto contempla financiamiento para iniciativas de innovación en salud, incluyendo un compromiso interinstitucional con el área de traumatología para abordar listas de espera. Finalmente, informa que el Polo de Salud está colaborando con la Facultad de Ingeniería en el diseño de la carrera de Ingeniería Biomédica, considerando la futura instalación de la Teletón en Ñuble y la necesidad de fortalecer el componente de discapacidad. Añade que también se trabaja en la propuesta de la carrera de Tecnología Médica y se proyecta la creación de un Centro Regional de Salud Digital, en articulación con el doctorado en Inteligencia Artificial que la universidad desarrolla en consorcio.

El Consejero Sr. Señor felicita la iniciativa y desarrollo del proyecto, consultando como se avanza en la consecución de campos clínicos para los/as estudiantes de la Universidad. La Sra. Cardona señala que la gestión de los campos clínicos ha sido históricamente un desafío no solo para la carrera de Medicina, sino también para otras disciplinas vinculadas a la salud, como Psicología y Trabajo Social. Explica que, para los semestres iniciales, se han implementado procesos de simulación con el fin de evitar el envío de estudiantes que aún no están preparados/as para prestar servicios directos, dado que existe la percepción en la comunidad de que todo/a estudiante en formación puede atender pacientes. Comenta que ante la reciente instalación de la carrera de Medicina en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, institución que ha mantenido históricamente los campos clínicos en la región, la Universidad del Bío-Bío ha iniciado un proceso de diálogo y planificación interinstitucional, subrayando que esta situación no depende exclusivamente de las autoridades universitarias, sino también de la voluntad de colaboración entre las distintas partes involucradas. Añade que en este contexto, la Universidad ha establecido una mesa de trabajo con el Servicio de Salud de Ñuble, con el objetivo de fomentar una articulación intersectorial que permita compartir recursos y espacios clínicos. La Sra. Cardona enfatiza que los campos clínicos no deben ser exclusivos de una sola casa de estudios, sino que deben gestionarse de manera colaborativa para beneficiar a todas las carreras del área de la salud.

La Sra. Prorrectora informa que recientemente sostuvo una reunión con la directora del Hospital Herminda Martín, en la cual se manifestó una disposición favorable para acoger a los/as estudiantes de Medicina de la Universidad del Bío-Bío, señalando que se espera que el nuevo hospital esté operativo hacia fines del próximo año y que existe una voluntad clara por parte de su dirección para establecer una distribución adecuada y colaborativa de los campos clínicos entre las distintas instituciones de educación superior presentes en la región. Expresa que aunque reconoce que se trata de un proceso aún en desarrollo, destaca el ambiente de apertura y cooperación que se ha generado en torno a este tema.

El Consejero Sr. Señor consulta por el concepto de interoperabilidad que se mencionó en la exposición, relacionado con el tema de las listas de espera en Salud. La Sra. Cardona señala que, más allá de las listas de espera, el verdadero desafío en salud pública radica en los tiempos de espera, una problemática de carácter multivariante, destacando que la Universidad del Bío-Bío está desarrollando un proyecto de interoperabilidad en salud, en respuesta a un mandato del Ministerio de Salud y en concordancia con la reciente promulgación de la ley sobre ficha clínica electrónica. Manifiesta que este proyecto, que recibió respaldo del Gobierno Regional de Ñuble debido a la precariedad de los sistemas informáticos en esa región, busca conectar los distintos sistemas de información en salud para permitir el acceso integral a la ficha clínica del paciente, independientemente del nivel de atención, y ya se ha implementado un piloto, cuyos primeros resultados serán presentados en el próximo Workshop de Salud Digital el 23 de octubre, con miras a su expansión regional. La Sra. Cardona advierte que no es posible alcanzar una interoperabilidad total de inmediato, debido a la existencia de sistemas obsoletos como ANITA, que dificultan la integración, sin embargo, se están realizando adecuaciones para facilitar la conexión con la nueva ficha clínica electrónica del futuro Hospital Regional. Señala que el proyecto contempla, además, la capacitación de profesionales e informáticos para asegurar la sostenibilidad de la iniciativa, trabajándose con estándares internacionales, en colaboración con el Centro de Estudios Nacionales de Sistemas de Información en Salud, entidad que lidera la implementación de interoperabilidad a nivel nacional. Asimismo, se ha involucrado al Consejo de la Sociedad Civil y a líderes comunitarios para socializar el proyecto, considerando que su naturaleza intangible puede dificultar su comprensión y valoración, y como parte de los resultados, se desarrollará un dashboard o visor que permitirá a los usuarios/as del sistema público conocer el estado de sus tiempos de espera. Finalmente, la Sra. Cardona destaca que este proyecto ha implicado un cambio cultural tanto dentro del Servicio de Salud como en la propia Universidad, promoviendo una visión institucional unificada en beneficio de la región de Ñuble, subrayando que, a diferencia de otros países como Uruguay, donde la ficha clínica electrónica es un estándar nacional, en Chile aún se trabaja en pilotos regionales que buscan avanzar progresivamente hacia una interoperabilidad efectiva a nivel nacional.

La Sra. Prorrectora comenta que, en el ámbito de los sistemas de salud, gran parte de los sistemas informáticos existentes son heredados, es decir, de larga data, lo que dificulta su reemplazo o actualización, explicando que el enfoque de la

interoperabilidad no busca sustituir estos sistemas, sino generar una interfaz que actúe como traductor entre ellos. Comenta que esta interfaz permite que dos sistemas que originalmente no se comunican, puedan intercambiar información de manera automática y eficiente, facilitando así el traspaso de datos clínicos entre plataformas distintas.

La Sra. Cardona señala que el último componente del proyecto Polo de Salud Ñuble, y uno de los más relevantes, es el desarrollo de una plataforma para medir el nivel de madurez en salud digital, explicando que esta herramienta está siendo evaluada en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el objetivo de obtener su validación y convertirla en un instrumento útil y pertinente para el diagnóstico territorial. Comenta que actualmente, existen modelos generales de evaluación, como el de la OPS, pero la plataforma desarrollada por la Universidad del Bío-Bío busca ofrecer una visión más específica y contextualizada, relevando que el piloto permite visualizar mapas a nivel comunal, regional o nacional, facilitando la identificación de necesidades reales en salud digital y orientando la formulación de proyectos con sentido y pertinencia tanto para Ñuble como para el país. La Sra. Cardona destaca que esta iniciativa representa una oportunidad estratégica para abordar integralmente el desarrollo de la salud digital en Chile, posicionando a la Universidad como un actor/a clave en la generación de conocimiento y soluciones tecnológicas aplicadas al sistema de salud.

La Consejera Sra. Spielmann felicita el avance del proyecto Polo de Salud Ñuble y expresa su orgullo como integrante de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos (FACSA), por ser estudiante de la carrera de Enfermería. Comenta que comparte activamente las publicaciones del proyecto en redes sociales, particularmente en Instagram, y celebra la visibilidad que ha alcanzado. Asimismo, plantea una consulta respecto a las asignaturas de formación integral mencionadas en la presentación, preguntando si estas estarán disponibles para todas las carreras o si estarán focalizadas en áreas específicas, como pedagogía en el contexto intrahospitalario, solicitando aclaración sobre cómo se implementará esta oferta académica; y además, consulta si se ha pensado en ajustar la malla a fin de agregar por ejemplo el tema de la salud digital. La Sra. Cardona responde que, como equipo, han tomado la decisión de no restringir las asignaturas de formación integral a determinadas carreras, aunque inicialmente algunas de estas asignaturas, como la de pedagogía hospitalaria, estaban orientadas exclusivamente a estudiantes de pedagogía, se ha optado por abrir las aulas a toda la comunidad estudiantil. Explica que se elaboró una propuesta de asignaturas electivas de formación integral, la cual fue sometida a votación por parte del estudiantado, permitiendo así que se seleccionaran los temas de mayor interés. Esta medida busca fomentar una formación más transversal e inclusiva, promoviendo el conocimiento interdisciplinario en torno a temáticas relevantes como la salud y la educación en contextos hospitalarios. La Sra. Cardona informa que el equipo del Polo de Salud presentará el próximo 23 de octubre una nueva iniciativa relacionada con la salud digital, en el marco de su participación en la Red de Salud Digital de las Universidades del Estado, señalando que, como parte de este trabajo, ha contribuido a la creación de 16 cápsulas educativas sobre salud digital, las cuales están disponibles como material formativo. Explica que la propuesta es incorporar estas cápsulas como parte de un electivo transversal para las carreras del área de la salud, con el objetivo de formar a los/as estudiantes desde el pregrado en competencias fundamentales en salud digital, destacando que este electivo abordará contenidos clave como el registro clínico electrónico, la gestión de datos, la inteligencia artificial, la ética en salud digital, entre otros temas esenciales para el ejercicio profesional en contextos sanitarios contemporáneos. Además, destaca que el futuro Centro de Simulación incluirá una sala de telemedicina equipada con una ficha clínica electrónica desarrollada por la red, así como una sala de realidad virtual, expresando que estas instalaciones permitirán aplicar de forma práctica los conocimientos adquiridos en salud digital, fortaleciendo la formación de los estudiantes y promoviendo la innovación tecnológica en el ámbito sanitario.

La Consejera Sra. Spielmann consulta si en el nuevo hospital se estará pensando en instalar un centro de operaciones prácticas. La Sra. Prorrectora informa que se mantienen conversaciones con diversas instituciones de educación superior, en respuesta a una convocatoria realizada por el nuevo Hospital, cuyo objetivo es establecer un centro común en un espacio disponible, evitando la creación de centros individuales por cada casa de estudio. Actualmente, las partes involucradas trabajan en conjunto para alcanzar un acuerdo que permita adaptar dicho espacio de manera adecuada para todas las instituciones participantes. La Consejera Sra. Spielmann consulta si se considera la renovación del centro existente en el hospital Herminda Martín. La Sra. Prorrectora expresa que eso se está revisando a fin de evaluar el funcionamiento, la parte operativa y el entorno del centro existente. Además, hace presente que el rol de los/as estudiantes es muy importante ya que la Universidad privilegia la acreditación en todas las carreras, como parte de un proceso de mejora continua y un elemento relevante para ello es la opinión que tienen los egresados/as y también los/as estudiantes, que con sus opiniones también aportan en dicho proceso, por ello solicita a la Consejera que transmita ese mensaje entre sus compañeros/as.

La Consejera Sra. Gajardo comenta sobre el electivo de formación integral en pedagogía hospitalaria, inicialmente dirigido exclusivamente a las carreras de pedagogía, destacando que, considerando el trabajo colaborativo y la pertenencia al polo de salud, se propone extender la oferta a las carreras del área de la salud. Esta ampliación se pretendió implementar durante el semestre en curso, pero, lamentablemente, explica que no se alcanzó el número mínimo de inscritos/as requerido por la Unidad de Formación Integral para su dictación.

El Consejero Sr. Cisterna felicita la exposición y consulta respecto de los planes de inversión, mecanismos de financiamiento y las perspectivas a futuro, respecto del proyecto referido, considerando que uno de los roles que desempeñan los Consejeros/as de este cuerpo colegiado es velar por las finanzas y el patrimonio de la Universidad. La Sra. Prorrectora comenta que hay mucha información, recordando que en infraestructura, los recursos principales han sido provistos por el Gobierno Regional de Ñuble, aportando una cifra cercana a 22 mil millones de pesos. La Sra. Cardona complementa lo anterior, informando que tanto el edificio de la Escuela de Medicina como el Centro de Simulación, incluyendo su equipamiento e infraestructura, han sido financiados íntegramente por el Gobierno Regional de Ñuble. Asimismo, el laboratorio de Química y Farmacia cuenta con un alto porcentaje de financiamiento externo, mientras que la Universidad aporta una

proporción menor de recursos. Destaca que, previo a la apertura de la carrera de Medicina, la Institución actúa con responsabilidad al asegurar este respaldo financiero, lo cual ha sido clave para evitar que se atribuya a dicha carrera la situación económica institucional. La Sra. Cardona opina que en este contexto, se proyecta el desarrollo del denominado *Polo de Salud 2.0*, que contempla la implementación de nuevas carreras como Tecnología Médica, con mención en Oftalmología, la cual podría utilizar el Centro de Simulación para sus actividades prácticas, acotando que esta carrera se encuentra en proceso de evaluación, al igual que Ingeniería Biomédica, cuya factibilidad está siendo analizada por la Facultad de Ingeniería, explicando que esta última requiere una evaluación técnica y financiera, dado que, aunque menos costosa que Medicina, y también implica una inversión significativa. Señala que la Universidad considera estas iniciativas como parte de una estrategia para ofrecer carreras pertinentes a las necesidades regionales, replicables y sostenibles.

La Sra. Presidenta destaca el rol del Gobierno Regional de Ñuble como soporte económico en la inversión realizada, subrayando que se trata de un esfuerzo colaborativo con la Universidad. Señala que las necesidades actuales de la región de Ñuble, especialmente en el ámbito de la salud, superan ampliamente la capacidad instalada en términos de recursos humanos y formación profesional y desde su experiencia como exconsejera regional y ahora desde la Universidad, valora la consolidación de esfuerzos para dotar a dicha región de herramientas urgentes y necesarias. Además, resalta que este proyecto no solo atiende necesidades sanitarias, sino que también impulsa el desarrollo de capacidades profesionales en otras áreas, como la ingeniería vinculada al ámbito médico, considerando relevante que se generen iniciativas de largo plazo y alto impacto, y felicita el trabajo realizado, calificándolo como serio y bien evaluado por la comunidad. Finalmente, enfatiza la importancia de la difusión del proyecto, dada su pertinencia y necesidad para Ñuble.

La Sra. Prorrectora hace presente, como una propuesta conversada con Rectoría, la posibilidad que más adelante se coordine una visita de parte de los Consejeros/as de este cuerpo colegiado a las obras a fin de que puedan conocer de primera fuente, el avance de este relevante proyecto, destacando sobre todo el edificio Marta Colvin, que será una obra monumental.

La Consejera Sra. Spielmann plantea inquietudes respecto a la proyección de nuevas carreras, consultando sobre los plazos estimados y la planificación de espacios físicos necesarios para su implementación. Señala que, aunque la incorporación de nuevas carreras resulta positiva, la experiencia reciente evidencia dificultades relacionadas con la disponibilidad de aulas, generando cierto descontento, por lo que propone que el análisis de infraestructura se realice de manera anticipada o paralela al proceso de instalación de nuevas carreras, y no de forma posterior. La Sra. Prorrectora reconoce que la gestión de espacios físicos, especialmente aulas, representa un desafío constante en el ámbito de la docencia, informando que durante el presente año se construirá un segundo piso en las aulas F, ubicadas detrás del Polo de Salud, como medida para complementar la infraestructura existente. Señala que la incorporación de nuevas carreras requiere una evaluación previa de la capacidad instalada, y que, en caso de ser insuficiente, los proyectos deben estar vinculados a iniciativas de infraestructura. Destaca el rol estratégico de los Gobiernos Regionales, tanto en Biobío como en Ñuble, como aliados fundamentales para las universidades, especialmente en territorios con alta demanda de profesionales, subrayando que estos Gobiernos comprenden el impacto positivo de las universidades en sus regiones, y que su apoyo financiero permite la instalación de nuevas ofertas académicas. También menciona que otras instancias estatales, como ministerios, contribuyen con recursos para fortalecer el desarrollo universitario en áreas prioritarias.

La Sra. Presidenta agradece la exposición de este relevante punto.

8. Varios.

No se plantearon temas.

Antes de cerrar la sesión, la Sra. Presidenta plantea ante los Consejeros y Consejeras asistentes, un punto relacionado con la hora de inicio de las sesiones y afecta directamente a la Consejera Sra. Sepúlveda, considerando al gran esfuerzo de tiempo y viajes que debe viajar, por el hecho de venir de Santiago, lo que implica tiempo de traslado y vuelos desde y hacia esa ciudad, lo que se complejiza aun más cuando las sesiones se celebran en Chillán, por lo que plantea la posibilidad de adelantar la hora de inicio de las sesiones, a fin de permitir la presencia de dicha Consejera.

Luego de generar un debate y dándose a conocer las opiniones y posiciones de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, se llega al consenso de que cuando las sesiones se celebren en Chillán, se iniciarán entre las 10:30 u 11:00 horas de la mañana; y cuando se celebren en Concepción, la sesiones se iniciarán a las 14:00 horas, fijando el almuerzo a las 13:00 horas.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaría General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y

21 OCT 2025

SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.

